

REVISTA JUDICIAL

La Hora

del Código Civil. CUANTÍA: Indeterminada. AB. DEFENSOR ACTOR: Dr. Jaime Yáñez. JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 21 de Agosto del 2008, las 15h09.- VISTOS.- En lo principal, una vez que la parte actora ha dado cumplimiento a lo dispuesto en providencia anterior.- La demanda que antecede es clara y reúne los requisitos de Ley, por lo que declarándose la procedente se la acepta al trámite verbal sumario.- En mérito al juramento que tiene rendido la actora señora Florida Rosario Gabor Aguilar y de conformidad con el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, se ordena que se cite en legal y debida forma al demandado señor Felix Ramón Herrera Rosero, mediante tres publicaciones por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Quito de conformidad con lo dispuesto en el Art. 119 del Código Civil.- Agréguese a los autos los documentos que acompaña a la demanda.- Téngase en cuenta el casillero judicial, señalado para posteriores notificaciones, así como la autorización conferida a su Abogado Defensor.- Cítese y Notifíquese. F) DR. JOSE MARTINEZ NARANJO, JUEZ RAZON.- Lo que le comunico a usted y le cito para los fines de ley pertinentes, previniéndole de la obligación que tiene en señalar casillero judicial para sus futuras notificaciones.- Certifíco.- Ab. Manuel Salazar Puente. SECRETARIO DEL JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA Hay firma y sello AC/64155/f/

R. DEL E. JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA EXTRACTO JUDICIAL CITACION JUDICIAL: A LA SEÑORA JINSANG YOO

928-07-DDP-JAR, de fecha 5 de Diciembre del 2007, avoco conocimiento de la presente causa, en mi calidad de Juez Suplente de esta Judicatura.- En lo principal, la demanda que antecede, es clara, completa y reúne los requisitos de Ley.- En consecuencia, declarándose procedente el trámite verbal sumario se manda antejar

Se puede morir tranquilo si uno ha cumplido su vocación.

AKIRA KUBOSAWA.
Director de cine japonés.

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA COFIVI CIA. LTDA.

La compañía COFIVI CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 24 de Noviembre de 2008, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 08.Q.IJ.005033 de 28 NOV. 2008

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: 1) Venta de alimentos preparados y bebidas. Implementación, administración y prestación de servicios en restaurantes, cafeterías y bares, así como todo lo relacionado al área de servicios alimenticios, catering y actividades complementarias.....

Quito, 28 NOV. 2008

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑIAS
ENCARGADA

AR69106cc

09H08.- VISTOS: La demanda de divorcio que presente ROSA MARIA GUAMAN PEREZ en contra de SEGUNDO KLEVER GARCIA HUMALA, reúne los requisitos legales; en consecuencia, se la acepta al trámite correspondiente por la vía Verbal Sumaria prevista en la Sección 23, Arts. 828 y siguientes del Código de Procedimiento

Wladimir A. Amores Casillero Judicial No. 4280 DEMANDADO: JOSE RAFAEL ALVAREZ PINARGOTE JUICIO No 943-008 W.R. V.S. DIVORCIO ART. 110, INCISO 1o Y 2o C.C. CITACION A: JOSE RAFAEL ALVAREZ PINARGOTE CUANTIA: INDETERMINADA

A.A./20858

MENORES

R. DE E. CITACION JUDICIAL SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTON QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE UNION FERRETERA S.A. UNIFER

Se comunica al público que UNION FERRETERA S.A. UNIFER aumentó su capital en US\$ 125.007,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito el 28 de octubre de 2008. Acto societario aprobado por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 08.Q.IJ.005014 de 27 NOV. 2008

"Artículo Quinto.- Capital Social.- El capital de la sociedad es de setecientos quince mil quinientos treinta y un dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 715.531,00) representado en seiscientos setenta mil cuatrocientas cincuenta y un (670.451) acciones ordinarias y nominativas de (USD 1,00) un dólares de los Estados Unidos de Norteamérica de valor cada una; y, cuarenta y cinco mil ochenta (45.080) acciones preferidas..."

Quito, 27 NOV. 2008

Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

AR69112cc



2008